



CONSTANCIA NÚMERO CC 00209 DE 28 DE MAYO DE 2021

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA - HUILA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

HACE CONSTAR

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente creado por la Ley 1448 de 2011, se encontró que el señor **VICTOR ALFONSO HERRÁN GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.107.039.742 expedida en Cali, se encuentra **INCLUIDO**, en calidad de víctima de **DESPOJO**, junto a su núcleo familiar al momento de los hechos conformado así:

Núcleo familiar al momento de los hechos victimizantes:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR DURANTE EL MOMENTO DEL ABANDONO/O DESPOJO								
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	No de Identificación	Parentesco con el Solicitante	Fecha de Nacimiento (ddmmaa)	ESTADO (vivo, fallecido o desaparecido)
HERRÁN	GARZÓN	VICTOR	ALFONSO	CC	1.107.039.742	Titular	18/07/1986	Vivo

Núcleo familiar que actualmente se encuentra conformado así:

CUADRO DE IDENTIFICACIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR ACTUAL								
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo de Documento	No de Identificación	Parentesco con el Solicitante	Fecha de Nacimiento (ddmmaa)	ESTADO (vivo, fallecido o desaparecido)
HERRÁN	GARZÓN	VICTOR	ALFONSO	CC	1.107.039.742	Titular	18/07/1986	Vivo
HERRÁN	CHAPARRO	SEBASTIÁN		RC	1.026.594.242	Hijo/a	8/05/2016	Vivo
CHAPARRO	SALINAS	RUBVI	YICEL	CC	52.524.874	Compañero/a permanente	18/11/1978	Vivo

La inclusión se encuentra contenida en la resolución **RI 00005 de enero 14 de 2020**, en relación con su calidad de **PROPIETARIO**, respecto del predio que se relaciona a continuación:

Nombre del predio	Número Predial	Folio de Matricula Inmobiliaria	Área georreferenciada por la UAEGRTD	Departamento	Municipio
CARRERA 24 No. 3-75, manzana G Lote 23 URBANIZACIÓN PRADOS DE LAS ACACIAS	4155101030000027300 0300000000	206-45377	0 ha 101 m2	Huila	Pitalito



Con las siguientes coordenadas geográficas, linderos y colindancias:

- **Coordenadas Geográficas:**

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
01	1º 51' 42,445" N	76º 3' 36,026" W	697758,4072	779380,6670
02	1º 51' 42,267" N	76º 3' 36,152" W	697752,9430	779376,7846
03	1º 51' 42,549" N	76º 3' 36,547" W	697761,6310	779364,5568
04	1º 51' 42,727" N	76º 3' 36,422" W	697767,0952	779368,4392

- **Linderos y Colindancias:**

NORTE:	Partiendo desde el punto 04 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 01, con el predio carrera 24 N° 3-83 en una distancia de 15 metros muro en medio.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 01 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 02 con la carrera 24 en una distancia de 6,7 metros reja en medio.
SUR:	Partiendo desde el punto 02 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 03 con predio carrera 24 N° 3-69 en una distancia de 15 metros muro en medio.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 03 en línea recta en dirección nororiente hasta llegar al punto 04 con el predio carrera 24A N° 3-74 en una distancia 6,7 metros muro en medio.

Estableciéndose como **PERIODO DE INFLUENCIA ARMADA** en relación con el referido predio para los efectos contemplados en la Ley 1448 de 2011, el comprendido en el año 2012.

Dada en Neiva (Huila), a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.



MARÍA DEL MAR CHAVES CHAVARRO
DIRECTORA TERRITORIAL CAUCA – HUILA OFICINA ADSCRITA NEIVA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

Proyectó: Julián Escobar Coordinador Jurídico
Revisó: María del Mar Chaves
ID: 1040768